



Aguas de Cuenca

PRESUPUESTO PRORROGADO PARA LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE CUENCA, SA **PARA EL EJERCICIO 2020**

Según lo indicado en materia de presupuestos, el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 164c), "las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local" y en el artículo 166.b) se determina que "al presupuesto general se unirán como anexos los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local".

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) establece en su art. 112.5 que «si el Presupuesto no fuera aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedará automáticamente prorrogada la vigencia del anterior». En el mismo sentido, el art. 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TR LRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo dispone: «Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta ley y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados».

En este documento se describe una propuesta inicial para el conjunto de ingresos previstos y gastos necesarios para el funcionamiento diario de la organización, incluyendo aspectos básicos como el personal, vehículos, alquiler y mantenimiento de las instalaciones, o los gastos derivados de la gestión, bancos, seguros, etc, según los saldos iniciales previstos para el ejercicio 2018, último presupuesto aprobado para la empresa pública.

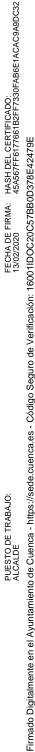
Según la modificación de la Encomienda de Gestión aprobada por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca en sesión extraordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2015, "el Ayuntamiento de Cuenca abonará con carácter mensual, y sobre los datos justificados del mes anterior, previamente examinados por los servicios técnicos municipales, los gastos en que se hubiesen incurrido de personal y funcionamiento ordinario".

El presupuesto para el año 2018 partía de:

Presupuesto total: 3.270.848,87 €



PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE







- Gastos de personal: 1.653.129,44 €
- Gastos en bienes corrientes y servicios (capt 2): 1.617.719,53 €

A efectos de conseguir un mayor detalle en el análisis, se ha procedido a desglosar las partidas de coste para cada uno de los tres servicios objeto de la encomienda (distribución, alcantarillado y depuración), incorporando adicionalmente las partidas de costes generales y de administración que se estima deberá hacer frente la Empresa para el desarrollo de sus actividades societarias comunes, así como aquellas partidas de coste transversal que son necesarias para la provisión de los servicios (costes de calidad y tratamiento).

Estos últimos costes son imputados a cada uno de los tres servicios objeto de la encomienda en función del porcentaje sobre la recaudación de cada uno de los servicios:

Distribución: 53%Alcantarillado: 21%Depuradora: 23%

Los costes operativos comprenden los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades encomendadas a la Empresa Pública que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio.

Se imputarán en este apartado los gastos originados para la adquisición de bienes que reúnan alguna de las siguientes características:

- Que sean fungibles
- Que tengan una duración previsiblemente inferior al ejercicio
- Que no sean susceptibles de inmovilizarse
- Que sean gasto previsiblemente reiterativos

Se deja abierta la posibilidad de ajustar los importes referentes a cada servicio previa justificación vía modificación presupuestaria.

Por lo que respecta a las inversiones que deba afrontar la empresa, tanto de reposición como la nueva asociada al funcionamiento operativo, deberá solicitarse informe previo al Ayuntamiento para poder realizarse, quedando fuera de este presupuesto.

Trasladados estos datos a la experiencia de la empresa y a la previsión de presupuesto realizada, se han ajustado los gastos de personal a la situación actual, manteniéndose los gastos en bienes corrientes y servicios.









Así el resumen previsto por la empresa, IVA incluido, quedaría:

DISTRIBUCIÓN:

ARRENDAMIENTOS Y CANONES	7.000,00
REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	244.000,00
MATERIAL, SUMINISTRO Y OTROS	334.000,00

585.000,00

ALCANTARILLADO:

ARRENDAMIENTOS Y CANONES	5.000,00
REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	37.000,00
MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	146.160,62
	188.160.62

DEPURADORA:

REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	47.500,00
MATERIAL, SUMINISTRO Y OTROS	483.500,00

531.000,00

GASTOS GENERALES

ARRENDAMIENTOS Y CANONES	45.000,00
REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	19.600,00
MATERIAL, SUMINISTRO Y OTROS	248.958,91

313.558,91

Distribuyendo esta cantidad entre los tres servicios que presta la Empresa en función del porcentaje expresado tenemos:

	COSTE SERVICIO	% SOBRE GG	PP GG	TOTAL
DISTRIBUCIÓN	585.000	53%	166.186,22	751.186,22
ALCANTARILLADO	188.160,52	21%	65.847,37	254.007,89
EDAR	531.000	26%	89.325,32	612.525,32
	1.069.387,48		313.558,91	1.617.719,53

A continuación, se detallan la estimación de los gastos correspondientes al personal que presta servicio en la empresa de acuerdo con las retribuciones vigentes en la tabla salarial aplicable al personal del Ayuntamiento y al Convenio de la Empresa.









Se aplican en este capítulo todo tipo de retribuciones fijas y variables e indemnizaciones a satisfacer por la Empresa Pública al personal que presa sus servicios en ella, las cotizaciones obligatorias a los distintos regímenes del personal a su servicio, las prestaciones sociales y gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de acuerdos y disposiciones vigentes.

Se ha tenido en cuenta la plantilla actual de la empresa, 27 trabajadores, así como la subida prevista del 0,25, que no se ha aplicado todavía a los trabajadores y las contingencias previstas por procedimientos judiciales pendientes de sentencia.

No se ha tenido en cuenta la previsión de subida a los trabajadores públicos para el año 2020.

Así el desglose por categoría sería:

CATEGORIA	RETRIBUCIONES BRUTAS	SEGURIDAD SOCIAL
DIRECTOR	57.812,19	18.499,90
DIRECTOR	47.187,79	15.100,09
RESPONSABLE OFICINA TECNICA	42.510,89	13.603,48
RESPONSABLE DTO	41.060,17	13.139,26
RESPONSABLE DTO	45.539,02	14.572,49
TECNICO MEDIO	38.292,71	12.253,67
ENCARGADO GRAL	36.047,65	11.535,25
ENCARGADO GRAL	36.047,65	11.535,25
ENCARGADO GRAL	36.047,65	11.535,25
TEC. AUXILIAR	32.199,02	10.303,69
TEC. AUXILIAR	36.353,53	11.633,13
COORD. TEC	38.223,21	12.231,43
OFICIAL ADTIVO	34.818,25	11.141,84
OFICIAL	24.868,03	7.957,77
LECTOR	25.057,69	8.018,46
LECTOR (RELEVO)	11.242,41	3.597,57
LECTOR	25.524,13	8.167,72
AUX. ADTIVO	27.493,38	8.797,88
AUX. ADTIVO	26.238,76	8.396,40
AYUNDANTE	14.285,08	4.571,23
AYUNDANTE	21.667,28	6.933,53
AYUNDANTE	21.589,36	6.908,60
AYUNDANTE	22.212,72	7.108,07
AYUNDANTE	22.602,32	7.232,74
PEON	23.693,20	7.581,83
PEON	22.602,32	7.232,74



PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE





PEON	9.221,70	2.950,94	
	820.438,11	262.540,21	1.082.978,32

		AYUNTAMIENTO DE CUENCA		
PEON	9.221,70	2.950,94	4C9A9I	
	820.438,11	262.540,21	1.082.978,32	
COSTE POR OTROS SERVICIOS	RETRIBUCION BRUTA	SEG SOCIAL	TOTAL SOM	
JORNADAS FESTIVO	7.000,00	1.652,00	8.652,00	
JORNADAS SABADO Y DOM	10.000,00	3.200,00	13.200,00	
			21.852,00	
			SH D	
			1 수 단	

			\$ }
CONTINGENCIAS	22.000,00	22.000,00	RMA:
			FIF
REMUNERACIONES PENDIENTE (0,25% LPGE)	1.500,00	1.500,00	HA DE

El presupuesto total del capitulo de personal sería: 1.128.330,32 €.

Con todo ello, la prorroga del presupuesto para el ejercicio 2020 quedaría:

Presupuesto total: 2.746.049,85 €

Gastos de personal: 1.128.330,32 €

o Gastos en bienes corrientes y servicios (capt 2): 1.617.719,53 €

Cuenca, a 10 de febrero de 2020

Dario F. Dolz Fernández Presidente

